



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 253 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 29 DIC 2015

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza No. 003-2013-A/MPJB considera a Secretaría General e Imagen Institucional como uno de sus órganos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 054-2015-MPJB se designó en el cargo de Secretaria General a la Abog. Juana Pastora Martinez Quispe en el cargo de Secretaria General.

Que, según el numeral 2 del artículo 4º de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** DAR POR CONCLUIDA al 30 de Diciembre del 2015, la designación de la **Sra. Abog. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE** en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE

*Juana Pastora Quispe*  
5-01-15  
4.09 PM.

